

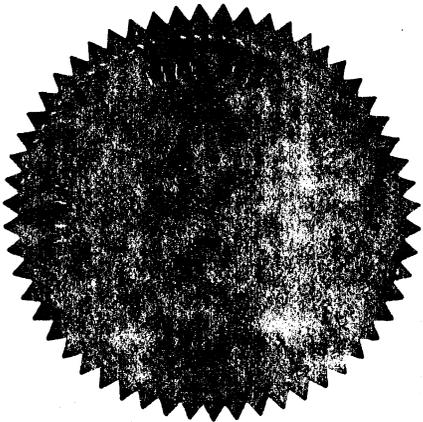
Boletín Administrativo

Núm. 1566

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

POR LA PRESENTE, YO, FERNANDO CHARDON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Interino, en uso de las facultades inherentes a mi cargo, autorizo a los organismos gubernamentales a suspender sus actividades, con excepción de los servicios esenciales o necesarios, durante los días viernes 3 y viernes 24 de julio de 1970.

La presente autorización no aplicará a los empleados cuya jornada regular de trabajo, en virtud de acuerdos de trabajo u otros arreglos administrativos, incluye los días 4 y 25 de julio de 1970.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 2 de julio de A. D. mil novecientos setenta.

*Fernando Chardón*

Fernando Chardón  
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy 2 de julio de 1970.

*Angel Calderón Cruz*  
Angel Calderón Cruz  
Auxiliar

Secretario de Estado